OTRO SI DE MODIFICACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2790851 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LUCY MARGOTH PALACIOS AGUDELO

Entre los suscritos **JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA**, domiciliado en Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.761.124 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en calidad de Director Regional, con funciones de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No. 1592 del 17 de Septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de Septiembre de 2018, quien en adelante se denominará EL SENA, por una parte y de otra parte, **LUCY MARGOTH PALACIOS AGUDELO,** identificado (a) con la C. de C. No. 26323491 del Carmen, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar parcialmente la "fecha de inicio y terminación" descritas en el numeral 1º "Información General" de la Identificación del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2790851 de 2021, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 02 de septiembre de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Contratar la prestación de los servicios personales de 1 evaluador de competencias laborales para prestar los servicios (profesionales o de apoyo a la gestión-dependiendo de la formación académica) de carácter temporal para el proceso "Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias, Laborales en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó.."*. **2.** Que el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 establece: "*los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II*". **3.** Que de conformidad con el contrato Nro. CO1.PCCNTR.2790851 de 2021, publicado en la plataforma transaccional, el plazo se pactó hasta el 23 de septiembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 08 de septiembre de 2021. **4.** Que obra en el Secop II como plazo de ejecución del 08 al 23 de septiembre de 2021. **5.** Que conforme a los estudios previos el plazo se pactó sin exceder el 31 de diciembre de 2021. **6.** Que el supervisor(a) del contrato, **MARÍA ANGÉLICA VEGA MARCELIN**, mediante correo de fecha 23 de septiembre de 2021, dirigido al Director Regional solicita lo siguiente: "(…)*Solicito respetuosamente otrosí para los evaluadores: 1. Jhon Fredy Mena Mosquera con fecha de inicio del 3 de septiembre de 2021 y finalización 2 de octubre del 2021. 2. Lucy Margot Palacios Agudelo con fecha de inicio del 8 de septiembre de 2021 y finalización 7 de octubre del 2021.*" **7.** Que, por lo anterior, se requiere modificar en la plataforma virtual Secop II, el plazo de ejecución del contrato, conforme a los criterios de perfeccionamiento y ejecución. **8.** Que, en este entendido, el contrato Nro. CO1.PCCNTR.2790851 de 2021, inicia su ejecución el 08 de septiembre de 2021, fecha en la cual se aprueban las garantías y se perfecciona el mismo, hasta el 07 de octubre de 2021. **9.** Que tal como lo disponen el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello buscarán que los procedimientos logren su finalidad, motivo por el cual, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. **10.** Que el Supervisor(a) del Contrato se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. **11.** Que el ordenador del gasto Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena la presente modificación mediante correo de fecha 23 de septiembre de la presente anualidad. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar la "fecha de inicio y terminación" del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.2790851 de 2021 de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la "fecha de inicio y terminación" descritas en el numeral 1º "Información General" de la Identificación del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2790851 de 2021, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cual quedará así: "**1.** ***Información general - Identificación del contrato****. Fecha de inicio de contrato 08/09/2021. Fecha de terminación del contrato 07/10/2021.*" **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2790851 de 2021, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, el veintitrés (23) de septiembre de 2021.

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
C. de C. No. 80.761.124 de Bogotá
Director Regional
Con funciones de Subdirector de Centro

LUCY MARGOTH PALACIOS AGUDELO
C. de C. No. 26323491 del Carmen

Vbo. MARÍA ANGÉLICA VEGA MARCELIN
Cargo
Supervisor(a) del Contrato

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios
Revisó: Melba Maturana García, Abogada Contratista Dirección Regional
Aprobó: Jharol Torres Arango, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: Solicitud otrosí evaluadores

De: María Angelica Vega Marcelín <mavega@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 23 de septiembre de 2021 5:30 p. m.
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
CC: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Sandra Patricia Marmolejo Mena <spmarmolejo@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud otrosí evaluadores

Buena tardes Jefe: Solicito respetuosamente otrosí para los evaluadores:

1. Jhon Fredy Mena Mosquera con fecha de inicio del 3 de septiembre de 2021 y finalización 2 de octubre del 2021

2. Lucy Margot Palacios Agudelo con fecha de inicio del 8 de septiembre de 2021 y finalización 7 de octubre del 2021

Por lo anterior muchas gracias.

Quedo atenta,

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Maria Angélica Vega Marcelin

Profesional 02

Coordinadora del Grupo de Formación Profesional

mavega@sena.edu.co

44403

Carrera 1 No. 28 71

Quibdó- Chocó

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: Solicitud otrosí evaluadores



De: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 23 de septiembre de 2021 5:48 p. m.
Para: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
Cc: Sandra Patricia Marmolejo Mena <spmarmolejo@sena.edu.co>; María Angelica Vega Marcelín <mavega@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud otrosí evaluadores

Buena tarde Harold,

Autorizo realizar el Otro Si a los contratos de servicios personales de acuerdo con la solicitud del correo que antecede.

Agradezco la colaboración.

Saludos cordiales,

SENA
Juan Carlos Blanco Córdoba
Director - SENA Regional Chocó
jblancoc@sena.edu.co
Tel. +57(4) 6723800 Ext. 44400
Carrera 1 No. 28 - 71 Quibdó – Chocó, Colombia



www.sena.edu.co

De: María Angelica Vega Marcelín <mavega@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 23 de septiembre de 2021 5:30 p. m.
Para: Juan Carlos Blanco Cordoba <jblancoc@sena.edu.co>
CC: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Sandra Patricia Marmolejo Mena <spmarmolejo@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud otrosí evaluadores

Buena tardes Jefe: Solicito respetuosamente otrosí para los evaluadores:

1. Jhon Fredy Mena Mosquera con fecha de inicio del 3 de septiembre de 2021 y